



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Para el año 1998, en el segundo semestre, estaba previsto la realización del Censo Nacional Agropecuario -CNA-, a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INDEC-.

La realización del mismo tuvo una primer postergación causada por las situaciones de inundaciones y fenómenos meteorológicos adversos en la mayor parte de la región productiva.

En los años siguientes (1999 y 2000) no se realizó ninguna referencia al mismo, por lo que advertimos de la necesidad e importancia de su realización.

El mismo consiste en el relevamiento de todas las explotaciones agropecuarias, actividades y cantidades de productores por rubro dimensiones de las unidades productivas, equipamientos, instalaciones e inversiones, riego, mano de obra, niveles de uso de la tierra y alcance tecnológico, entre otras.

La obtención de datos sirve a todos los responsables relacionados con la actividad para la elaboración de propuestas y programas, para el destino y optimización de la inversión, además de tener un panorama sobre:

- Agricultura, ganadería e impacto ambiental.
- Estado y localización de la agroindustria.
- Condiciones de la mano de obra: empleo, subempleo y migraciones.
- Situación de Pymes y grandes empresas.
- Condiciones de producción del medio agropecuario y/o pérdida de las condiciones de explotación y rentabilidad.
- Estado del seguro agrícola.

Contar con la información es una necesidad para la gestión actualizada y moderna, donde la calidad es uno de los factores primordiales para participar en los mercados, fundamentalmente en los internacionales, que es donde necesitamos generar credibilidad.

Para la realización de este censo, es necesario hacer las previsiones presupuestarias correspondientes, y es por ello que consideramos oportuno insistir antes los responsables de proponer y aprobar el presupuesto para el 2002, la inclusión de la correspondiente partida.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Guillermo Grosvald



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía de la Nación
-Subsecretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Alimentación- la necesidad de prever las partidas necesarias
en el Presupuesto 2002 para la realización del Censo Nacional
Agropecuario, postergado desde 1998, por considerarlo de suma
importancia para orientar acciones y definir políticas en la
actividad productiva del sector.

Artículo 2°.- De forma.